



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UIP

Según Decreto 57-2008 de la ley de acceso a la información pública Artículo 10 que literalmente dice **Numeral 24**: En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

La Municipalidad de San José Poaquil del Departamento de Chimaltenango hace de conocimiento público **que no se ha recibido información de entidades internacionales durante el presente año 2,023.**

Carlos Enrique Sinto Sanai

Encargado de Acceso a La Información Pública



¡Juntos, por un Poaquil diferente!